

PERSONAL

Sistema de Acuerdo sobre las Fuerzas de Reserva de la ONU (UNSAS)

En 1993, la Secretaría General de las Naciones Unidas, establecieron el Equipo de Planeamiento de las Fuerzas de Stand-by.

Este grupo desarrolló el **Sistema de Acuerdo sobre Fuerzas de Reserva de la ONU**.

El sistema estaba destinado a incrementar la velocidad con la cual las Naciones Unidas podían reaccionar ante crisis inmediatas y a responder a las operaciones de paz. UNSAS es utilizada para mantener las bases de datos de personal, equipamiento y recursos que los países mantienen en sus territorios para el despliegue potencial en cualquier lugar del mundo

Después de pedir a cada estado miembro la lista de recursos que pueden ser provistos en el estado inicial de la OP, la información se ingresa en el sistema de bases de datos.

Acuerdo mediante el cual un país contribuyente proporciona capacidades a Naciones Unidas (en la forma de personal, unidades o equipo)

Hay cuatro niveles de participación para los estados miembros:

1. Lista de capacidades y recursos describiendo qué clase de recursos puede tener disponibles. Esto incluye sus capacidades, número de personas, tiempo de respuesta y restricciones si las hay.
2. Lista anterior más la Planilla de Planificación Organizadora de Información. La Planilla de Planificación Organizadora de Información es una lista detallada, describiendo la contribución, incluyendo la lista de Equipamiento mayor, nivel de autosuficiencia, datos de transporte, la organización de las unidades y datos de los individuos. La entrega de la planilla es un nivel clave para la habilitación del plan de la Secretaría. Memorandum de Entendimiento genérico firmado (MOU).

3. El MOU especifica los recursos provistos, tiempo de respuesta, y condiciones de empleo. También adjunto al MOU están los datos técnicos o requerimientos relacionados con las contribuciones. El MOU es un documento formal aprobado por las Naciones Unidas.
4. El MOU de despliegue rápido con lista de cargamento, que contiene acuerdos en equipamiento de propiedad de los contingentes. Esto no cambiará significativamente cuando la contribución sea dispuesta. Este nivel solo puede ser completado después de negociaciones de detalle con el estado miembro.

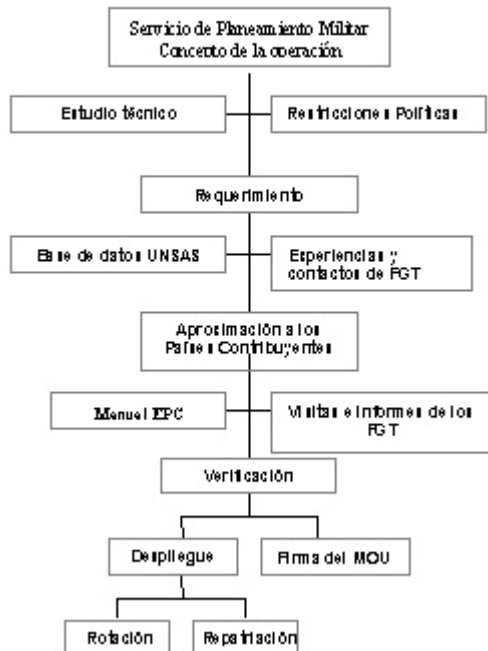
Roles Posibles:

Los roles posibles a asignar a una fuerza de paz de ONU puede tener las siguientes finalidades:

- Proveer presencia inmediata de ONU en el área de crisis, una vez que el Consejo de Seguridad ha decidido que se va a involucrar
- Prevenir una escalada de violencia
- Asistir, monitorear y ejecutar otras acciones de cese de fuego
- Promover acciones de emergencia a los esfuerzos de ONU para resolver un conflicto y comenzar las negociaciones
- Asegurar una base, comunicaciones y espacio aéreo para acciones subsiguientes de la Fuerza de ONU
- Proveer áreas seguras para las personas y grupos cuyas vidas están amenazadas por el conflicto
- Asegurar las operaciones de alivio
- Determinar la situación y proporcionar la información de primera mano para el consejo de seguridad para poder tomar una decisión fundada acerca de la

utilidad y viabilidad para que la ONU se involucre.

Generación de la Fuerza



Criterios de Selección / Requerimientos

Criterio de Selección para: Observadores Militares

- **Nacionalidad:** Los observadores Militares de ONU deben ser ciudadanos de los Estados Miembros que representan.
- **Estado Profesional:** Los observadores militares de ONU deben ser miembros de las fuerzas de defensa de los estados miembros. Quedan excluidos los militares retirados. Un oficial nombrado como Observador Militar de las Naciones Unidas debe haber desempeñado servicios militares como oficial, durante un mínimo de 5 años.
- **Rango:** Tener el grado de Capitán o Mayor. De todas maneras, dependiendo de la edad.
- **Edad:** Los estados miembros no pueden enviar Obs Mil que tengan menos de 25 años de edad. Como regla, los Obs Mil no deben tener más de 50. El DPKO (si necesitara por requerimiento de la misión), indicará cualquier cambio a las restricciones mencionadas precedentemente.
- **Salud física y mental:** Debe tener excelente condición física y debe encontrarse bajo los criterios establecidos por ONU en el Manual de Apoyo Médico para las Operaciones de Campaña de ONU. Deberán vivir y trabajar en condiciones de penuria y peligro físico.

- **Competencia Profesional y Experiencia:** La competencia profesional y experiencia para los Obs Mil están mencionadas en las guías de la misión específica o en los requerimientos formulados por el Comando de la Misión de ONU. De todos modos, los oficiales deben tener competencias esenciales y experiencia, las cuales le permitirán elevar su rendimiento en el terreno y reducir requerimientos de entrenamiento adicional en el área de la misión. El TES (Servicio de entrenamiento y evaluación) del DPKO ha definido por separado las guías de entrenamiento para los Obs Mil de ONU.

A continuación, se mencionan las competencias profesionales necesarias, consideradas esenciales para los Obs Mil de ONU: Experiencia de campo/tropa en sus fuerzas armadas, conocimiento de las organizaciones de infantería (Estructura de la fuerza, equipamiento y capacidades) y operaciones con los niveles compañía y batallón, experiencia en entrenamiento en armas livianas y medianas, de apoyo y armas comunes, vehículos, aviones, identificación de helicópteros y barcos; competencia en lectura de cartografía, navegación terrestre pie y en vehículos y finalmente uso de sistemas de posicionamiento, uso de comunicaciones tácticas y equipos básicos de comunicaciones comerciales y procesos aprobados por UN, conocimiento de las capacidades básicas de patrullaje vehicular y conocimiento de negociación básica, mediación y destrezas para la resolución del conflicto y técnicas básicas de entrevista; conocimiento de primeros auxilios y técnicas de manejo de estrés; habilidad para hablar, leer y escribir el lenguaje de trabajo de las Operaciones de ONU y otros lenguajes si se describe específicamente.

Los oficiales deben saber escribir o redactar sus propios reportes y comunicarlos por radio; tener experiencia en conducción de vehículos, capaces de emplear técnicas de rescate.

Los Obs Mil deben tener al menos una experiencia de 2 años en conducción de vehículos y poseer la licencia nacional, militar o internacional de conducción.

Muchos servicios implicarán conducir con las 4 velocidades en terrenos desfavorables.

- **Cualidades adicionales:** Las siguientes cualidades son deseables: Experiencia de combate o experiencia en entrenamiento de combate con tropas, en atención a evaluar o analizar situaciones que puedan confrontar los Obs Mil como parte de sus servicios.

Criterio de Selección para Policía Civil de ONU en OP

- **Nacionalidad** : Ciudadanos del estado miembro que representan.
- **Situación Profesional:** Los oficiales de Policía Civil deben ser miembros en servicio activo de las Fuerzas de policía de su país. En casos especiales, con autorización de la Asamblea General, podrán participar como policía civil personal retirado.
- **Cualidades personales:** El observador debe tener claro que desempeñará sus servicios en un ambiente extraño al de su nación, comúnmente bajo

condiciones de vida dificultosas, con situaciones de estrés y muchas veces en un lenguaje que no será el propio.

Como representante de ONU y de su propio país, el personal nombrado como observador de policía civil debe ser cuidadosamente seleccionado para asegurar que es capaz de cumplir con las misiones requeridas y que sus acciones serán favorables para la ONU y su propia nación. Consecuentemente los policías seleccionados deben estar física y mentalmente aptos, poseer carácter, madurez y apropiadas calificaciones para la misión.

- **Estado Físico:** Los observadores deben operar con el máximo de eficiencia por periodos de tiempo prolongados, consecuentemente, los policías seleccionados para servicios de observadores, deben gozar de tan buena salud y estado físico como sea posible.

Los servicios de observación de la policía civil, normalmente serán patrullajes a pie o en vehículos 4 x 4; algunas veces por varios días, durante los cuales el tiempo dependerá de la infraestructura de soporte local (comida, alojamiento, atención médica, etc), y en consecuencia deben ser capaces de arreglárselas con la gran exigencia física que impone este tipo de vida. Es por ello que necesariamente el policía seleccionado: Se encuentre en excelente estado de salud y condiciones físicas; tenga resistencia; no sufra alergias de ningún tipo u otra limitación médica que pueda ser una dificultad de tratar en áreas con limitadas facilidades de atención.

- **Estado Mental:** Tan importante como el estado físico, es el estado mental. El policía seleccionado para ser observador debe poseer fuerte carácter, personalidad equilibrada y gozar de Buena salud mental. No debe ser neurótico ni presentar ningún tipo de problemas psicológicos y necesariamente debe estar en condiciones de operar bajo condiciones de estrés y peligro. En muchas circunstancias, sus acciones y palabras harán la diferencia entre el éxito y el fracaso; por ello deberá ser escrupuloso, honesto, leal y profesional.

Un observador competente demostrará las siguientes cualidades personales: Equilibrado juicio y sentido común para resolver problemas, objetividad, tacto e imparcialidad, flexibilidad, firmeza y capacidad de educada y honesta aproximación para degradar una situación; autodisciplina y paciencia; apertura para contactarse con personas de otras nacionalidades y buen sentido del humor; capacidad de influir y motivar imaginativa y persuasivamente y tener probada credibilidad y liderazgo.

- **Madurez:** El policía seleccionado como observador debe estar entrenado y poseer experiencia, de conformidad con la elevada misión profesional a cumplir. Preferiblemente, tener un rango equivalente a Capitán o Mayor y satisfacer los siguientes criterios de selección: Ser representativo de su nacionalidad; tener dominio del lenguaje de la misión (normalmente inglés, francés o español); sentirse cómodo en ambientes operacionales o sociales con los policías de otros países y con las partes en conflicto; tener apropiadas habilidades operacionales, necesarias para el cumplimiento detallado de los servicios para los cuales ha sido seleccionado; tener capacidad para interiorizarse y entender la organización y funcionamiento de los acuerdos

entre las partes en conflicto; ser capaz de conducir investigaciones analíticas en presuntos incidentes y aportar recomendaciones imparciales.

Criterios de selección de los Peacekeepers de ONU: Contingente Militar

Los contingentes militares de las Naciones, son seleccionados por sus autoridades nacionales para responder las demandas de capacidades que la ONU demanda.

Un gran número de capacidades y unidades, puede ser requerido, incluyendo usualmente infantería, ingenieros, aviación y unidades de logística y apoyo sanitario.

La tropa acordada, debe insertarse en el MOU (Memorandum of Understanding) entre el país contribuyente (TCC - Troop Contributing Country) y la ONU.

Este MOU también debe considerar los acuerdos de equipamiento - tanto si será nacional o provisto por ONU - y los acuerdos de sostenimiento logístico (combustible, racionamiento, etc.)

Aunque los miembros de los contingentes no están sujetos a la misma selección tales como Obs. Mil y Pol Civ, están sujetos al mismo Código de Conducta, requiriendo ejemplar comportamiento a través de sus acciones.

Servicios

Condiciones de Servicio (Tour of Duty - TOD).

Los Observadores Militares en las Operaciones de Paz de la ONU están por un año o hasta el fin del mandato de la misión. La repatriación al completarse el servicio se ejecutará a expensas de ONU. Cualquier rotación ejecutada durante los 12 meses se ejecutará a expensas de la nación contribuyente. De todos modos se asignarán extensiones bajo recomendación del Comando de la Misión con aprobación del Secretario General y de los gobiernos involucrados. Cualquier excepción a esta regla será comunicada a los Estados Miembros en los requerimientos de ONU. Los mismos conceptos se aplican para la Policía Civil.

Las Unidades Militares normalmente rotarán cada 6 meses. Algunos especialistas permanecerán en la misión por más de 1 año. Para las unidades militares la política de rotación es una responsabilidad nacional coordinada con ONU.

Vacaciones y tiempo compensatorio (CTO):

Además de los 2,5 días normales que cada miembro dispone, se asigna un tiempo compensatorio para los Obs. Mil/ Pol Civ para brindarles la oportunidad de un descanso después de una demanda particular de servicios continuados. El tiempo compensatorio debe ser autorizado por el Comandante de la Fuerza, el Jefe de los Observadores Militares según sean los requerimientos operacionales y las exigencias del servicio. Normalmente se aplicará solo en aquellas misiones, en las

cuales sea esencial la prestación de un servicio de Obs. Mil o Pol Civ en forma continua y muy activa tales como lugares aislados, servicios de patrullaje, puestos observatorios, etc., los cuales no permiten una semana normal de trabajo con días de descanso agendados. Cada 5 días de servicios continuos, corresponderá 1 día de compensación. Por períodos de menos de 5 días se fracciona (x 0.2), los cuales podrán ser acumulados para completar un día. Un máximo de 56 días de compensación por año, que no podrán tomarse por períodos mayores a 12 días por vez. Los días compensatorios, solo podrán tomarse cuando las exigencias del servicio lo permitan.

Inconductas

a. Jurisdicción

El tema de la jurisdicción se establece en la Carta de la ONU y el SOFA (

La jurisdicción del personal de ONU será decidida por el Jefe de la Misión (Head of Mission - HOM) en contacto si es necesario con las autoridades locales del país anfitrión.

Por actos de conducta que sean considerados impropios de un oficial de ONU, la respectiva nación a la cual pertenece el personal militar, aplicará el proceso de jurisdicción civil sólo con el propósito de investigar e implementar la acción judicial apropiada en su propio país

De todas maneras, casos de conducta grave o criminal, serán tratados con el sistema jurídico del país donde se ejecuta la misión en coordinación con la respectiva nación de origen del causante, incluyendo el tema de repatriación y conclusión del problema.

b. Procedimientos.

Para que las acciones disciplinarias que se tomen sean equilibradas, todas las actividades, incluyendo reportes, investigación y acciones disciplinarias deben ser expeditivas, justas y consecuentes en su aplicación, al margen del rango o nacionalidad del causante. Está también implícito en el SOFA que toda acción disciplinaria de tal gravedad que implique la repatriación, deberá ser afrontada por el Estado Miembro. En atención a mantener su propia imparcialidad y credibilidad, el Comando de ONU retiene el derecho de conocer el resultado de cada acción disciplinaria adoptada (por ejemplo el castigo aplicado al causante en su nación o cómo concluyó el caso el Estado Miembro)

c. Exposición pre-insersión.

Al arribo al área de misión y antes del despliegue a su emplazamiento de servicio, todos los peacekeepers recibirán una exposición. La misma incluirá como mínimo, la notificación de los tipos de conductas prohibidos; un lineamiento del proceso de investigación y un preaviso de la posibilidad de repatriación si la investigación

realizada por el comando de la misión así lo decide. Se requiere particular atención para que todo el personal esté alerta a cualquier sensibilidad local, como leyes religiosas locales y costumbres, y los estándares de conducta de la ONU que pueden diferir de aquellas del país anfitrión.

d. Seguimiento inmediato de un incidente disciplinario

Una vez que el Jefe de la Misión (HOM)

Esta investigación será llevada a cabo en forma expeditiva por los militares o policía civil en el área de la misión conjuntamente con el comandante del contingente de la nación a la cual pertenezca el causante, tal como se estipule en los Procedimientos Operativos Estándar (SOPs).

El Representante del Secr Grl (SRSG) debe iniciar la autorización a requerimiento del Comandante de la Fuerza o del Comisionado de Policía Civil. La repatriación será aprobada por el DPKO

Repatriación

a. Repatriación temprana.

Si un Obs. Mil es repatriado sea por fallas en el cumplimiento de los requisitos necesarios o por razones disciplinarias, todos los costos asociados con su viaje de regreso o el arribo de su reemplazo serán costeados por el gobierno del Obs. Mil.

b. Repatriación compasiva.

Cuando un Obs. Mil tenga razones para retornar a su lugar de

c. Repatriación médica.

Cuando un Obs. Mil es repatriado por razones médicas, la ONU